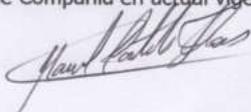


ACCIONISTAS ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORA
NEXOS NEX NEX S A. CELEBRADA EL 24 DE MAYO DEL AÑO 2016.

En el cantón de Quilanga, Parroquia San Antonio de las Aradas, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con quince minutos, en la oficina de la compañía ubicada en la Parroquia San Antonio de las Aradas, Barrio San José, se reúnen los siguientes socios: 1.- CARTUCHE FLORES MANUEL ALBERTO, por sus propios derechos, propietario del 98.75% de participaciones y, 2.- SALCEDO JARAMILLO RODRIGO LEONARDO, por sus propios derechos, del otro 1.25% de participación.- Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y tratar puntos de orden del día, los siguientes.- 1.- Resolver sobre el financiamiento de la compañía ; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Señor JARAMILLO RODRIGO LEONARDO, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa de Secretario Ad-hoc para esta junta el señor CARTUCHE FLORES MANUEL ALBERTO.- El Presidente dispone que se de lectura por Secretaria del primer punto de la agenda, toma la palabra el señor CARTUCHE FLORES MANUEL ALBERTO y manifiesta que la empresa necesita una inyección de capital para poder operar, por lo que se delibera al respecto y se acuerda por unanimidad aceptar la noción.- El Gerente dispone que se de lectura por Secretaria del segundo punto de la agenda y luego de deliberar al respecto la sala acuerda de manera unánime designar al CARTUCHE FLORES MANUEL ALBERTO, para que haga todo lo concerniente a buscar financiamiento para la compañía.

se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. - Reinstalada la sesión con los mismos socios se da lectura a la misma y se aprueba de manera unánime, para constancia de lo cual la firman en unidad del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía en actual vigencia. -

JARAMILLO RODRIGO LEONARDO
GERENTE


CARTUCHE FLORES MANUEL ALBERTO
Socio – Secretario Ad-Hoc